

Recibo No. 10079462, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZG9Y9I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMPAÑIA DE ALDEAS VEREDALES ALVESA DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	GRUPO ALVESA DE COLOMBIA S.A.S.
Nit.:	901167191-4
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1011942-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	21 de marzo de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	24 de julio de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA 98B # 45-200 EDIFICIO SAN MIGUEL ESTUDIO 301 TORRE 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	grupoalvesadecolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3053083446
Teléfono comercial 2:	3007107388
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CRA 98B # 45-200 EDIFICIO SAN MIGUEL ESTUDIO 301 TORRE 1
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	grupoalvesadecolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3053083446
Teléfono para notificación 2:	3007107388
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMPAÑIA DE ALDEAS VEREDALES ALVESA DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10079462, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZG9Y9I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 2018 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2018 con el No. 4333 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA DE ALDEAS VEREDALES ALVESA DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA:GRUPO ALVESA DE COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 17 de marzo del año 2068

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA TANTO PARA EL MERCADO NACIONAL COMO PARA EL MERCADO DE LA EXPORTACIÓN Y COMO EN OTROS PAÍSES EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EXPORTACIÓN DONDE PRIMERO VENDEMOS Y DESPUÉS PRODUCIMOS DE IGUAL FORMA LA IMPORTACIÓN DE, ALIMENTOS O DE MATERIAS PRIMAS DE ACUERDO A LOS CONVENIOS QUE SE FIRMAN CON ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ALDEAS ALVESA CON JÓVENES EGRESADOS DE CARRERAS AGROPECUARIAS UNIVERSITARIAS, TÉCNICOS AGROPECUARIOS DEL SENA O COLEGIOS MUNICIPALES AGROPECUARIOS O HIJOS DE CAMPESINOS PRODUCTORES Y JÓVENES QUE TERMINAN DE PRESTARLE EL SERVICIO MILITAR A LA PATRIA O MUJERES CABEZA DE FAMILIA, COMO EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN PLANIFICADA EN ASOPROAGROS Y CON EL APOYO DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO ASOCIATIVAS DE FINAGRO Y BANCOLDX Y CON LOS AVALES DE LOS FONDOS DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA DE LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS O MINISTERIO DE AGRICULTURA O DERIVADOS Y CON LOS AVALES TAMBIÉN DEL FAG (FONDO DE GARANTÍAS AGROPECUARIAS) Y CON LAS COFINANCIACIONES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN Y CON EL DESARROLLO DE LOS DISTRITOS RIEGO PARA CREAR EN ELLOS LAS ZONAS FRANCAS AGROINDUSTRIALES ALVESA EN TODO TERRITORIO NACIONAL COMO DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE INTEGRACIÓN DE FRONTERAS, PARA EL DESARROLLO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES COMO PLANTAS DE MADERA PLÁSTICA, PLANTAS DE ETANOL A BASE DE YUCA Y PIÑA, PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A BASE DE ESTIÉRCOL, PLANTAS ENLATADORAS DE ALIMENTOS, PLANTAS DE CONCENTRADOS, PLANTAS FRIGORÍFICOS DE CARNE Y CÁRNICOS, PLANTAS AVÍCOLAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO PISCÍCOLAS, PLANTAS PROCESADORAS DE PULPAS Y JUGOS TROPICALES, PLANTAS DE LÁCTEOS, PLANTAS PROCESADORAS DE MIELES DE PANELA, PLANTA ENVASADORA DE AGUA MINERAL Y DE MISTELAS, PLANTAS DE TRANSFORMACIONES DE LAS PRODUCCIONES DE LAS ALDEAS VEREDALES DE LAS ASOPROAGROS PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTAS FRESCAS, VERDURAS, HORTALIZAS A CAMPO ABIERTO O EN INVERNADEROS, JUGOS, PULPAS, CARNE, POLLO, HUEVOS, CERDO, CORDERO, LECHE EN TETRA PACK, LECHE EN POLVO EN MAQUILA, QUESOS, COMIDA DE MASCOTAS, HARINA PRECOCIDA, GRANOS COMO MAÍZ, SOYA, QUINUA, FRIJOLES, GRANOS IMPORTADOS NO PRODUCIDOS EN ESTOS PAÍSES DE LA INTEGRACIÓN DE FRONTERA COMO LENTEJA, ARVEJA, GARBANZOS, BLANQUILLOS, ACEITES DE SOYA, GIRASOL, CANOLA, OLIVA, MARGARINAS, PRODUCTOS PROCESADOS, PRODUCTOS CONGELADOS, PRODUCTOS CÁRNICOS, PANELA, AZÚCAR, VINOS TROPICALES, PISCICULTURA, ATÚN ENLATADO, PRODUCTOS DE ASEO Y DE COSMÉTICOS, PAPEL SERVILETA Y PAPEL HIGIÉNICO, TODOS ESTOS PRODUCTOS CON MARCA ALVESA EN ALIANZA EN JOINT VENTURE O EN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O EN SOCIEDADES, ASESORÍAS Y DESARROLLOS DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y

Recibo No. 10079462, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZG9Y9I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASISTENCIA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. LA EXPORTACIÓN HACIA EL CARIBE, MÉXICO, USA, EUROPA, ASIA, AFRICA Y EMIRATOS ÁRABES Y EL DESARROLLO DE FRANQUICIAS PROPIAS DE PRODUCTOS MARCA ALVESA PARA COLOMBIA, VENEZUELA, EL CARIBE, MÉXICO, CENTRO AMÉRICA, SUR AMÉRICA, USA, EUROPA Y ASIA. Y PODRÁ CONSTITUIR SOCIEDADES EN EL EXTERIOR EN ALIANZA CON INVERSIONISTAS AGROALIMENTARIOS O AGROINDUSTRIALES. IGUALMENTE LA PRODUCCIÓN DE CRÍA DE MAUTES PARA EL MERCADO NACIONAL Y DE EXPORTACIÓN DE LOS GANADOS PARA SU PROGRAMA DE CEBAS EN ESTABULACIÓN Y DE LECHE, LA PRODUCCIÓN DE NUTRIFORRAJE Y SOYA TOSTADA COMO BASE AGROALIMENTARIA PARA ESTOS PROGRAMAS DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE INTEGRACIÓN DE FRONTERA DESARROLLADOS EN ALDEAS ALVESA COMO CON INSTITUCIONES DEL ESTADO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR DICHO OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN EN CABEZA DEL GERENTE. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR ACTA NOTARIADA EN SU MOMENTO, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO EL ACCIONISTA ÚNICO. EL SUPLENTE DEL GERENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ AUTONOMÍA TOTAL PARA EFECTUAR ALIANZA CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS HASTA LOS MONTOS QUE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES REQUIERAN PARA SU DESARROLLO, YA SEA VÍA FONDEO EN PRÉSTAMOS DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL A LARGO PLAZO O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O PAGOS CON PRODUCCIÓN EXPORTABLE Y TODO OPERADO BAJO PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIOS.

Recibo No. 10079462, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZG9Y9I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL GERENTE LAS SIGUIENTES:

- A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD.
- B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES.
- C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD BAJO LOS REQUISITOS DE LEY.
- D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA.
- E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES.
- F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS.
- G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA.
- H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS Y CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS COMERCIALES APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN VALOR ILIMITADO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de marzo de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2018 con el No. 4333 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HELMER ROJAS HURTADO	C.C.6437801

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 10079462, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZG9Y9I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4620
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4620

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha

Recibo No. 10079462, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ZG9Y9I

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.